

Análisis de la aplicación de los principios presupuestarios en 2024

DFOE-FIP-MTR-00020- 2025

Cuadro N.º 1 Escala de evaluación de los principios presupuestarios

Principio presupuestario ▾

Principio presupuestario ▾	Definición	Fuente
Universalidad e integridad	El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.	Art. 5 Ley N° 8131
Publicidad	En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.	Art. 5 Ley N° 8131
Programación	Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.	Art. 5 Ley N° 8131
Plurianualidad	La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.	Art. 176. Constitución Política de la República

A

B

C

D

La evaluación de cumplimiento de cada principio presupuestario se realiza con una calificación ordinal de la "A" a la "D". Una calificación A denota un cumplimiento razonable del principio, mientras que las calificaciones B, C o D denotan niveles de incumplimiento del principio, según su gravedad.

Si la evaluación del cumplimiento de un principio presupuestario se compone de 2 dimensiones, se presenta un resultado global, calculado a partir del promedio de los puntajes, considerando las siguientes escalas de puntos: A=4 puntos, B=3 puntos, C=2 puntos y D=1 punto.

Se evaluaron 8 principios presupuestarios

- Universalidad e integridad
- Gestión financiera
- Equilibrio presupuestario
- Anualidad
- Programación
- Especialidad cuantitativa y cualitativa
- Publicidad
- Plurianualidad

Estos principios están recogidos en la Constitución Política (artículo 176) y la LAFRPP (artículos 5 y 6).

- La herramienta utilizada para la evaluación de su cumplimiento, instrumentaliza lo establecido por el legislador, mediante buenas prácticas presupuestarias.

Cuadro N.º 2
Ingresos y Gastos no incluidos en la Liquidación del Presupuesto de la República 2024
 -Millones de colones-

Título ▾	Tipo de error	Detalle	Millones de colones
Ministerio de Hacienda (MH)	Registrados como pasivo	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares no registrados	2.480
Ministerio de Hacienda (MH)	Registrados como pasivo	Superávit de las Leyes n.º 9371, n.º 9635, n.º 9524 no registrados	91
Total			32.158

1 - 4 / 4 < >

Título ▾	Detalle	Millones de colones
Regímenes de Pensiones	Transferencias corrientes del Régimen Especial de Pensiones a la CCSS no registradas	63.419,0
Poder Judicial (PJ)	Resoluciones no registradas por concepto de prestaciones legales PJ	51,0
Poder Judicial (PJ)	Indemnizaciones legales no registradas PJ	421,0
Poder Judicial (PJ)	Intereses no pagados PJ	165,0
Poder Judicial (PJ)	Salarios y movimientos de personal	2.688,0
Total		626.990,5

1 - 26 / 26 < >

Ingresos no incluidos

- A No existen ingresos no incluidos respecto a los ingresos en el presupuesto del Gobierno de la República
- B El ingreso no incluido en el presupuesto es inferior al 0.5% del total de ingresos del Gobierno de la República**
- C El ingreso no incluido en el presupuesto es superior a 0.5% pero inferior al 2% del total de los ingresos del Gobierno de la República
- D El ingreso no incluido en el presupuesto es superior al 2% del total de los ingresos del Gobierno de la República

Gastos no incluidos

- A No existen gastos no incluidos respecto a los gastos en el presupuesto del Gobierno de la República
- B El gasto no incluido en el presupuesto es inferior al 0.5% del total del gasto del Gobierno de la República
- C El gasto no incluido en el presupuesto es superior al 0.5% pero inferior al 2% del total del gasto del Gobierno de la República
- D El gasto no incluido en el presupuesto es superior al 2% del total del gasto del Gobierno de la República**

Debilidades recurrentes en registros contables

- Se identificaron rubros de ingresos no reconocidos y registrados en la Liquidación del Presupuesto, por la suma de ₡32.158 millones, que equivale a un 0,3% de los ingresos incluidos en la Liquidación del Presupuesto (Calificación B).

- Se identificaron rubros de gastos no incluidos en la Liquidación del Presupuesto de la República, correspondiente al ejercicio 2024, por la suma de ₡626.990 millones en egresos. Esta suma equivale a un 5,3% del total de egresos incluidos en la Liquidación del Presupuesto (Calificación D)

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes que se emitieron por parte de la CGR a los Ministerios fiscalizados sobre la Opinión a la Liquidación del Presupuesto de la República, correspondiente al periodo 2024 y artículos 5 y 6 de la Ley N.º 8131.

Nota: Grados de cumplimiento definidos con base en los niveles de materialidad para un estado financiero consolidado.

Figura N.º1 Principio de Publicidad

Elementos requeridos

Criterio de evaluación	Cumplimiento
Liquidación o informe anual de ejecución presupuestaria: El informe se pone a disposición del público en el plazo correspondiente	Sí
Informes de ejecución presupuestaria semestrales del ejercicio en curso	Sí
Informe Anual Sobre el Estado y Evolución de la Deuda Pública Interna y Externa.	Sí
Boletines informativos mensuales del ejercicio en curso que se presenten	Sí

1-5/5 < >

Publicidad

- A** Se ponen a disposición del público cinco de los elementos requeridos, en conformidad con los plazos establecidos
- B** Se ponen a disposición del público cuatro de los elementos requeridos, en conformidad con los plazos establecidos
- C** Se ponen a disposición del público tres de los elementos requeridos, en conformidad con los plazos establecidos
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C

Cuadro N.º 3 Evaluación del Principio de Plurianualidad

Detalle 1	Cumple 2
Se evalúan las estimaciones del gasto con el Marco Fiscal y de Mediano Plazo (MFMP) anterior(es), explicando las diferencias.	No
El Marco Fiscal y de Mediano Plazo (MFMP) utiliza los resultados de la liquidación del presupuesto para explicar las variaciones ocurridas.	Sí
Clasificación de proyección presupuestaria de mediano plazo: Por programas	No
Clasificación de proyección presupuestaria de mediano plazo: Institucional	No

1-6/6 < >

Plurianualidad

- A** El MFMP utiliza los resultados de la liquidación del presupuesto para explicar las variaciones ocurridas, se incluyen proyecciones con base en el resultado de la liquidación utilizando las categorías 4 de clasificación presupuestaria y se evalúan las estimaciones del gasto con MFMP anteriores, explicando las diferencias
- B** El MFMP utiliza los resultados de la liquidación del presupuesto para explicar las variaciones ocurridas, se incluyen proyecciones con base en el resultado de la liquidación utilizando las categorías 3 de clasificación presupuestaria y se evalúan las estimaciones del gasto con MFMP anteriores, explicando las diferencias
- C** El MFMP utiliza los resultados de la liquidación del presupuesto para explicar las variaciones ocurridas, se incluyen proyecciones con base en el resultado de la liquidación utilizando las categorías 2 de clasificación presupuestaria y se evalúan las estimaciones del gasto con MFMP anteriores, explicando las diferencias
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C

Necesidad de avanzar en la implementación de la plurianualidad presupuestaria

- Facilitar el acceso en página web y publicar los informes de auditoría de la liquidación del presupuesto en el portal del Ministerio de Hacienda son elementos necesarios para fortalecer el principio de publicidad.
- Desde el proyecto presupuestario solo se considera una desagregación por clasificador económico y funcional en el MFMP, y tampoco se evalúan las estimaciones de gasto con respecto a MFMP anteriores, lo que limita una mejor asignación de recursos y evaluación de las prioridades estratégicas de los objetivos de las políticas públicas a mediano plazo.
- A la fecha el país no cuenta con un Marco Presupuestario de Mediano Plazo, siendo necesario establecer parámetros que regulen el horizonte de presupuestación, plazos de revisión y conciliación de cifras, la articulación entre la anualidad y la plurianualidad, de tal forma que se expliquen las diferencias en el gasto a mediano plazo actuando como un proceso dinámico.

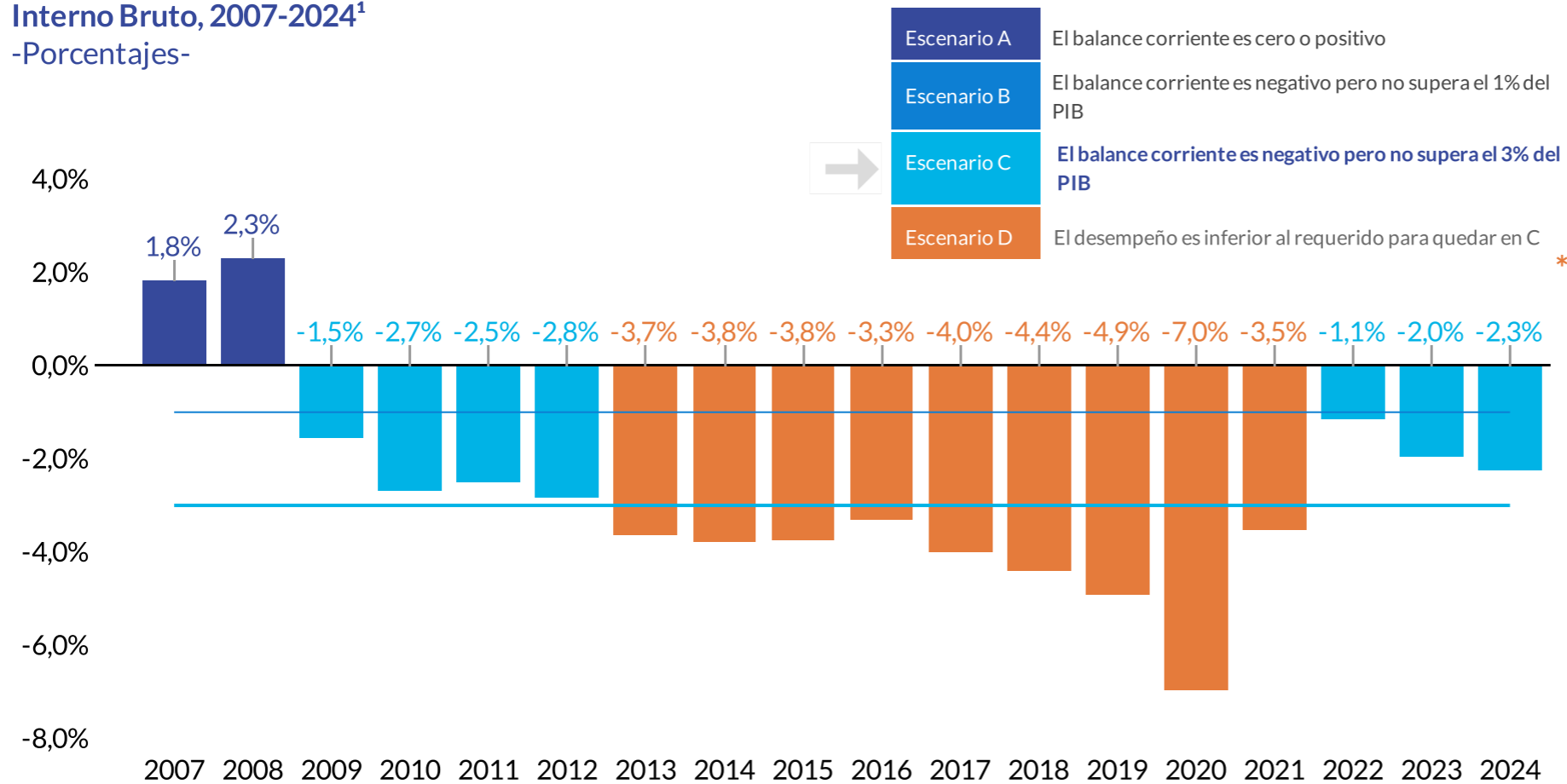
Nota: Para los grados de cumplimiento se utiliza como referencia lo establecido en artículo 176 de la Constitución Política, artículos 3,7 y 80 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, artículos 8 y 18 de la Ley sobre Fortalecimiento de las finanzas públicas N° 9635 (y artículo 28 de su reglamento), la Estrategia de operacionalización del principio de plurianualidad en el Sector Público Costarricense (2022) y el Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA).



En 2019 se creó el Consejo Fiscal como instancia técnica para fortalecer la transparencia y sostenibilidad fiscal. Debe evaluar resultados de ingresos, gastos, financiamiento y cumplimiento de la Regla Fiscal. Sin embargo, por falta de integrantes no se encuentra operando.

Fuente: Elaboración CGR con base en las verificaciones realizadas en el sitio web del Ministerio de Hacienda, Informe sobre el Estado de la deuda, Informe Consolidado de Resultados Físicos y Financieros e informes mensuales.

Gráfico N.º 1
Equilibrio Presupuestario: Balance entre ingresos y gastos corrientes con respecto al Producto Interno Bruto, 2007-2024¹
 -Porcentajes-



Se consolida tendencia negativa en balance de Cuenta Corriente

- En 2024, el resultado de la cuenta corriente del presupuesto volvió a mostrar un deterioro respecto al año previo, ampliando el déficit en 0,3 puntos porcentuales y ubicándose en 2,3% del PIB. Desde el año 2023 se revirtió el proceso de recuperación de 2021-2022.
- Entre 2022 y 2024, el déficit corriente se ha agravado, debido a que los ingresos apenas crecieron un 0,9% entre esos dos años (de 7.334 millones a 7.402 millones), mientras que el gasto corriente aumentó un 8,6% (de ¢7.845 millones a ¢8.516 millones).
- Existe un deterioro en la perspectiva a futuro de este principio, pues en el escenario base del MFMP 2025-2030, no se observa que se alcance el equilibrio en ese período, cuando en el MFMP 2024-2029 de marzo 2024 se preveía alcanzar balance positivo en el año 2027 (calificación B).

¹ Para el período 2007-2020, corresponde a Gobierno Central; para los años 2021 a 2024 corresponde a Gobierno de la República (Gobierno Central + Órganos Desconcentrados, según la Ley N.º 9524). En el año 2022 no se incluyen gastos corrientes no registrados de alrededor de ¢260.000 millones (0,6% del PIB) e ingresos por ¢10.000 millones (0,02% del PIB). En 2023, al considerar los resultados de las cifras auditadas, se obtendría un déficit en cuenta corriente mayor en alrededor de ¢482 mil millones.

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF, del BCCR y del Marco fiscal de mediano plazo para el Gobierno Central y Sector Público No Financiero 2025-2030. ([enlace](#))

Nota: Para la estimación de grados de desequilibrio se utiliza como referencia el Procedimiento de déficit excesivo (PDE) de la Unión Europea, el Criterio fiscal del tratado de Maastricht (2018) y Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA).



* En 2024, al considerar los resultados de las cifras auditadas sobre ingresos y gastos corrientes, se obtendría un déficit en cuenta corriente mayor con respecto a las cifras reportadas en la liquidación presupuestaria, por un monto adicional de ¢591 mil millones, para un balance negativo de 3,5% del PIB (escenario D).

Cuadro N.º 4
Resultados obtenidos por título y programa presupuestario 2024

Título	Reporta resultados	Observaciones																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Programa</th> <th>Subprograma</th> <th>Reporta resultados</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Supremo de Elecciones</td> <td>Tribunal Supremo de Elecciones</td> <td>Tribunal Supremo de Elecciones</td> <td>Sí</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Tribunal Supremo de Elecciones</td> <td>Tribunal Supremo de Elecciones</td> <td>Organización de Elecciones</td> <td>Sí</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Presidencia de la República</td> <td>Tribunal de Servicio Civil</td> <td>Tribunal de Servicio Civil</td> <td>Sí</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	Programa	Subprograma	Reporta resultados	Observaciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Sí	-	Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	Sí	-	Presidencia de la República	Tribunal de Servicio Civil	Tribunal de Servicio Civil	Sí	-		
Entidad	Programa	Subprograma	Reporta resultados	Observaciones																		
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Sí	-																		
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	Sí	-																		
Presidencia de la República	Tribunal de Servicio Civil	Tribunal de Servicio Civil	Sí	-																		

1 - 100 / 176 < >

Figura N.º 2
Situación de la medición de costos de programas, actividades y productos¹



MH y Mideplan trabajan en una guía y plantilla para el seguimiento de costos por área y servicios institucionales de forma mensual y anual.

Existe una propuesta para reglamentar la herramienta de costos y una propuesta legislativa para reformar el artículo 52 de la Ley N°8131

Resultados de desempeño de la programación presupuestaria

- A** En la mayor parte (Más de 90%) de los programas de las entidades del presupuesto nacional se publica información sobre objetivos alcanzados, la cantidad de productos generados, y los resultados logrados.
- B** En la mayoría (entre 75% y 90%) de los programas de las entidades del presupuesto nacional se publica información sobre objetivos alcanzados, la cantidad de productos generados, y los resultados logrados.
- C** Algunos de los (entre 50% y 75%) programas de las entidades del presupuesto nacional se publica información sobre objetivos alcanzados, la cantidad de productos generados, y los resultados logrados.
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C

Gestión de costos

- A** En la mayor parte (Más de 90%) de los entes del Presupuesto Nacional, se cuenta con mecanismos o sistemas de costeo de sus programas, actividades o productos
- B** En la mayoría (entre 75% y 90%) de los entes del Presupuesto Nacional, se cuenta con mecanismos o sistemas de costeo de sus programas, actividades o productos
- C** Algunos de (entre 50% y 75%) los entes del Presupuesto Nacional cuentan con mecanismos o sistemas de costeo de sus programas, actividades o productos
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C

Persiste debilidad sobre enfoque en los resultados y gestión de costos

- Se reporta resultados de desempeño alcanzados: cantidad de productos generados, y los resultados logrados para el 78% de los programas presupuestarios del Presupuesto Nacional (PN).
- En 7 programas de 5 títulos presupuestarios se cuenta con productos pero no se establecieron metas de logro asociadas. En 28 programas de 18 entidades no se cuenta con productos o indicadores. Dentro de estas 18, COMEX, MIVAH y AL no tienen ni productos ni indicadores en ningún programa.
- Tras 23 años de la entrada en vigencia de la Ley N°8131, se carece de mecanismos o sistemas de costeo de programas, actividades o productos implementados en las entidades del Presupuesto Nacional. Desde el 2023 el MH y Mideplan ejecutan un Plan de acción con propuestas normativas y plantillas para el costeo¹.

Nota: Para los grados de cumplimiento se utiliza como referencia lo establecido en el Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA).

Fuente: Elaboración CGR con el Informe Consolidado de Resultados Físicos y Financieros 2024 del Ministerio de Hacienda.

¹ Con base en lo indicado en el Informe de avances realizados por Comisión Interinstitucional Hacienda-Mideplan y la subcomisión de costos Interinstitucional Hacienda-Mideplan 2023 y 2024.

Cuadro N.º 5
Resultados de Gestión Financiera reportados según dimensión

Sigla ▾

Dimensión ▾

Título presupuestario	Nombre del Programa	Nombre del programa subprograma	Descripción de la Unidad de Medida o Indicador	Dimensión	Programado	Resultado alcanzado	(%) cumplimiento
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de Elecciones	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos	Eficacia	85,00%	95,41%	100,0%

1 - 100 / 561
<
>

Eficacia

- A** En la mayor parte (Más de 90%) de entidades del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficacia en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.
- B** **En la mayoría (entre 75% y 90%) de entidades del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficacia en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.**
- C** En algunas entidades (entre 50% y 75%) del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficacia en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C

Eficiencia, Economía y Calidad

- A** En la mayor parte (Más de 90%) de entidades del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficiencia/ economía/ calidad en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.
- B** En la mayoría (entre 75% y 90%) de entidades del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficiencia/ economía/ calidad en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.
- C** En algunas entidades (entre 50% y 75%) del presupuesto nacional se han realizado y publicado evaluaciones independientes de la eficiencia/ economía/ calidad en la prestación de servicios, al menos una vez durante los últimos tres ejercicios.
- D** **El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C**

Limitado análisis para la mejora de los servicios públicos y funcionamiento del Estado

- El Informe de Resultados Físicos y Financieros 2024 no hace referencia a las dimensiones de los indicadores de gestión de los servicios brindados y se enfoca solamente en analizar la eficacia y eficiencia de forma global bajo el concepto de efectividad.
- Se identifica la omisión en el análisis de aspectos cruciales asociados a las dimensiones de economía, eficiencia y calidad de los servicios públicos. Esto puede limitar la generación de información que facilite la mejora e innovación en la prestación de los servicios y, por consiguiente, en el funcionamiento del Estado, en pro de la generación de valor público.
- Los resultados reportados indican los siguientes promedios de cumplimiento por dimensión del indicador: Calidad 97,7% (50 indicadores), Eficacia 94,0% (478 indicadores), Eficiencia 93,9% (29 indicadores) y Economía 85,3% (4 indicadores). En COMEX, MIVAH y AL se carece de estos indicadores.

Nota: Para los grados de cumplimiento se utiliza como referencia lo establecido en el Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA).

Fuente: Elaboración CGR con el Informe Consolidado de Resultados Físicos y Financieros 2024 del MH.



Es recomendable hacer una revisión integral de los indicadores de gestión y las escalas utilizadas con el fin de fortalecer los procesos de rendición de cuentas y la mejora continua, ya que algunos indicadores podrían no responder a la dimensión esperada o brindar información imprecisa para la toma de decisiones.

Cuadro N.º 6
Gastos del periodo 2023, pagados en 2024
-Millones de colones-

Título	Gastos pagados	Millones de colones
Poder Judicial (PJ)	Salarios según planilla pagados en el 2024 correspondientes al 2023 PJ	-3.350
Ministerio de	Aportes Patronales	-6.136
	Total	-10.290

1 - 3/3 < >

Recursos provenientes de periodos anteriores

- A** No se identifican recursos provenientes de periodos anteriores en el presupuesto devengado.
- B** El porcentaje de recursos identificados provenientes de periodos anteriores con respecto al presupuesto devengado es inferior al 0.5% de los gastos e ingresos del presupuesto devengado, respectivamente.
- C** El porcentaje de recursos identificados provenientes de periodos anteriores con respecto al presupuesto devengado es superior a 0.5% e inferior al 2%.
- D** El porcentaje de recursos identificados provenientes de periodos anteriores con respecto al presupuesto devengado es superior al 2%.

Cuadro N.º 7
Ingresos del periodo 2023, registrados en 2024 (MH)
-Millones de colones-

Título	Detalle	Millones de colones
MH	Ingresos registrados en el 2024 recibidos en el 2023	3.495
	Total	3.495

1 - 1/1 < >

Cambios de destino

- A** No se identificaron cambios de destino de periodos anteriores en la Ley del Presupuesto 2024.
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener calificación C

Adquisición de compromisos

- A** La adquisición de compromisos de gasto fue menor o igual al límite presupuestario autorizado.
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener calificación C.

Cumplimiento de finalidades autorizadas

- A** No se destinaron saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto.
- D** El desempeño es inferior al requerido para obtener calificación C.

Incumplimiento del principio de anualidad

- Se identificaron ingresos y gastos registrados en el 2024 correspondientes al 2023. En materia de gastos, principalmente del MEP por \$6.136 millones de aportes patronales y estatales facturados en el 2023 por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). El porcentaje de recursos (ingresos y gastos) identificados correspondientes a periodos anteriores es inferior a un 0,5% del respectivo presupuesto devengado, por lo que se obtiene una calificación B.
- No se identificó incumplimiento del principio de Especialidad Cualitativa y Cuantitativa, por la adquisición de compromisos superiores al límite presupuestario o uso de saldos presupuestarios para finalidades distintas a las presupuestadas.
- Para la Ley del Presupuesto 2024 no se incluyeron cambios de destino por medio del artículo 8 como sucedía en periodos anteriores. No obstante, la CGR recomienda que los mecanismos jurídicos y técnicos brinden trazabilidad y transparencia a los recursos no utilizados para que estos retornen a las arcas del Gobierno, sujetos a un proceso normal de presupuestación.

Nota: Para los grados de cumplimiento del Principio de Anualidad 2023 se utiliza los niveles de materialidad para un estado financiero consolidado.

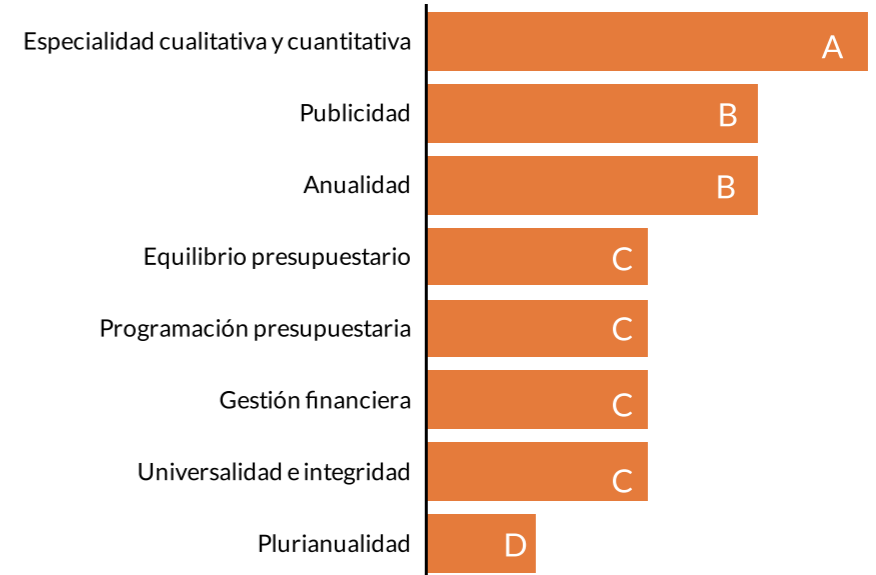
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes que se emitieron por parte de la CGR a los Ministerios fiscalizados sobre la Opinión a la Liquidación del Presupuesto de la República, correspondiente al periodo 2024.

Cuadro N.º 8 Resumen de resultados obtenidos según dimensión

Puede seleccionar la información por principio presupuestario y categoría obtenida según sea su interés

Principio presupuestario		Calificación	
Principio presupuestario ² ▲	Dimensión	Calificación ¹ ▲	Detalle
1. Anualidad	Cambios de destino	A	No se identificaron cambios de destino de períodos anteriores en la Ley del Presupuesto 2023.
2. Especialidad cuantitativa y cualitativa	Adquisición de compromisos	A	La adquisición de compromisos de gasto fue menor o igual al límite presupuestario autorizado.
3. Especialidad cuantitativa y cualitativa	Cumplimiento de finalidades autorizadas	A	No se destinaron saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto.
4. Anualidad	Recursos provenientes de períodos anteriores	B	El porcentaje de recursos identificados provenientes de períodos anteriores con respecto al presupuesto devengado es inferior al 0.5% de los gastos e ingresos del presupuesto devengado, respectivamente.
5. Equilibrio presupuestario	Perspectivas del balance corriente	B	Las perspectivas para t+4 sobre el balance entre ingresos corrientes y gastos corrientes es negativo, pero no

Gráfico N.º 2 Resumen de resultados globales obtenidos por principio presupuestario (promedio¹)



¹ El resultado global es calculado como el promedio de los puntajes obtenidos en las dimensiones en las que se evalúa el respectivo principio.

El análisis global del cumplimiento de los principios presupuestario refleja un incumplimiento significativo. En primera instancia existe una tendencia negativa en el cumplimiento del **principio de Equilibrio Presupuestario**, que se refleja en que el déficit corriente se ubicó en un 2,3% del PIB en 2024 frente a un 2,0% en 2023 y un 1,1% en 2022. Aparte de lo anterior, al considerar las cifras auditadas, el **déficit en cuenta corriente se amplía a un 3,5% del PIB** en 2024, y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030 de marzo de 2025 refleja déficit en todos los años de ese período (0,1% en 2030). Esto aumenta los riesgos de estabilidad en un entorno macroeconómico global de incertidumbre, aunado a que a la fecha el país no cuenta con un Marco Presupuestario de Mediano Plazo, limitando la capacidad para gestionar el gasto a mediano plazo como un proceso dinámico.

Se identificaron ingresos y gastos no incluidos en la Liquidación del Presupuesto, afectando el **principio de Universalidad e Integridad**, por la suma de ₡32.158 millones en ingresos y ₡626.990 millones en gastos. En el **principio de Anualidad** se identificó un incumplimiento debido a gastos e ingresos del 2023 registrados en el 2024. Por su parte, el **principio de Especialidad Cualitativa y Cuantitativa** se cumple razonablemente.

En el **principio de Programación Presupuestaria** persisten debilidades en el análisis de los resultados que se reportan, lo que limita la evaluación integral del presupuesto y del funcionamiento del Estado, aunado a la falta de mecanismos o sistemas de costeo implementados para el Presupuesto de la República. En el **principio de Gestión Financiera** no se realiza análisis detallado de la eficiencia, economía y calidad de los servicios estatales brindados, lo que podría limitar la mejora y la innovación en la prestación de servicios públicos.